



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

ACTA NUMERO SIETE: En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las dieciséis horas del día quince de febrero del año dos mil veintitrés; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA; el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, DINORA URRUTIA FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, y NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA, y los Regidores Suplentes JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, HÉCTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ, e IGNACIO MARIN OCHOA. Encontrándose el Concejo reunido en pleno, se apertura la TERCERA SESIÓN ORDINARIA de Concejo del mes de Febrero y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal, en su artículo treinta numerales cuatro, catorce y dieciocho, y artículo sesenta y uno, **CONSIDERANDO: I)** Que para la ejecución del proyecto denominado "INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO EL GUAYABITO, CANTÓN LOS HORCONES, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.", es necesario poseer una porción de inmueble, a efecto de poder ejecutar el proyecto y que los habitantes de la comunidad El Guayabito, puedan gozar del vital líquido que es fundamental para todos los seres humanos. **II)** Que se ha dialogado con el dueño del inmueble donde se necesita ejecutar dicho proyecto señor LUCIO ARDÓN MÉNDEZ, y ha manifestado que se encuentra en toda la disposición de donar una porción de un inmueble de su propiedad inscrito bajo la matricula número CUATRO CERO UNO DOS SEIS CERO TRES CUATRO – CERO CERO CERO CERO CERO. Por lo tanto, en calidad de miembros del Consejo Municipal de La Palma, Chalatenango, con unanimidad de votos a favor, **ACUERDA: I)** Aceptar la DONACIÓN a favor de esta municipalidad, realizada por el señor LUCIO ARDÓN MÉNDEZ, la cual consiste en una porción de un inmueble propiedad de su propiedad, ubicado en Caserío El Guayabito, Cantón Horcones, Jurisdicción de La Palma, departamento de Chalatenango; inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Quinta Sección del Centro, bajo la matricula número CUATRO CERO UNO DOS SEIS CERO TRES CUATRO – CERO CERO CERO CERO CERO. **II)** Autorizar a la Alcaldesa Municipal, y al Sindico Municipal, para que



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

en nombre y representación de la Municipalidad, cualquiera de los dos ya sea conjunta o separadamente puedan comparecer ante Notario a suscribir la respectiva Escritura Matriz de DONACION, PURA, SIMPLE Y DE MANERA IRREVOCABLE DE INMUEBLE, a favor de la Alcaldía Municipal de La Palma. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE: A la Alcaldesa Municipal, y al Síndico Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro y catorce del Código Municipal, **EN ATENCIÓN:** Al informe emitido por el Jefe de la Unidad de Transporte en el cual hace del conocimiento del Concejo Municipal que el Kia Placas N2652, destinado para el Servicio de Recolección de Desechos Sólidos, presento fallas, de calentamiento de motor, por lo que se pararon las labores y se mandó a revisión, informando el mecánico que el radiador del vehículo ya no funciona por lo que es necesario adquirir un nuevo radiador para el mismo, y solicita autorización para ello; por lo tanto con ocho votos a favor **ACUERDA:** **I)** Autorizar la Reparación del Vehículo automotor Marca: Kia, Modelo: K 2700; Placas: N 2652, propiedad de la Alcaldía Municipal de La Palma. **II)** Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que contrate el servicio de reparación del vehículo automotor Placas N 2652.



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Transporte, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro y catorce del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la cotización presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y la Unidad de Proyectos, sobre la compra de los dientes para el cucharón de la Máquina Retroexcavadora y el Kit de pernos para su instalación, en la cual la empresa JUNOW, S.A. DE C.V., El Salvador, presentó una oferta por la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El Concejo, verificando la necesidad y el trabajo fundamental que realiza la maquinaria, con unanimidad de votos a favor, **ACUERDA:** I) Autorizar la compra de los Dientes de Cucharón Pequeño y Kit de Pernos para instalación, por un total de NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EXACTOS. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que adquiera los Dientes de Cucharón Pequeño y Kit de Pernos para instalación de la Máquina Retroexcavadora. III) Se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de NOVECIENTOS



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de los fondos propios de la municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Proyectos, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro, nueve y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCION:** Al informe verbal de la Alcaldesa Municipal, en el cual informa que expone que de ISDEMU, y la Fundación CORDES, se han comunicado con su persona, expresándole que desean colaborar con la municipalidad en la Elaboración de un Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia contra las Mujeres, y para ello requieren autorización del Concejo Municipal. Este Concejo, considera que prevenir la violencia contra las mujeres es sumamente importante, ya que la igualdad de género es uno de los pilares fundamentales para los Derechos Humanos, y como máxima autoridad del municipio, son garantes de la protección a las mujeres y niñas del municipio; por lo tanto: **ACUERDA:** I) Autorizar la elaboración del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia contra las Mujeres. II) Se dan instrucciones a la Unidad de la Mujer, para que coordine con ISDEMU, y Fundación CORDES, el inicio de elaboración del Plan de Igualdad y Prevención de la



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Violencia contra las Mujeres, y colabore en lo que dicha institución le requiera.
CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. A ISDEMU, Fundación CORDES y la Unidad de
la Mujer, para los efectos legales correspondientes.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para
constancia firmamos.

F.- _____

LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA

ALCALDESA MUNICIPAL

F.- _____

LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO

SÍNDICO MUNICIPAL

F.- _____

ERICK YOVANY CARREROS FLORES

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

DRA. DINORA URRUTIA FLORES

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

F.- _____

CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA

TERCER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA

SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN

PRIMER REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO

SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

F.- _____

LICDA. GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ

TERCER REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

IGNACIO MARIN OCHOA

CUARTO REGIDOR SUPLENTE



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

F.- _____

LICDA. FATIMA ANDREA FLORES HERNANDEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

“EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP). DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES (ART 24 Y 30 DE LAIP)”